



Ciudad de Lima.

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

a los Demas Vasallos; cuyo Informe con la Real
orden del Supremo Consejo, comunicada p.^a D.^o Pedro
Escobedo de Arrieta su S.^a N.^a de Camara, para que
lo examine esta Cuid.^a y copia de dho. Curso de
Universado se inserta todo original en este Acuerdo
de orden del Ayuntamiento y es como se sigue.

Aqui el Informe y Documentos.

Y la Cuid.^a habiendo oido el referido Informe
firmado de dho. Sr. Conde de Almodovar, y referidos
Abogados, trata y confirió largamente en el asunto,
con la reflexion que p.^a su importancia, y se con-
formó desde luego enteram.^{te} con todo lo que en el
se comprehende, por quanto no le consta cosa en
contrario; y en su consecuencia = Acuerdo: se remi-
ta testimonio integro de esta Resolucion a dho. Supre-
mo Consejo p.^a mano del mismo Sr. N.^a de Camara
para que obse los efectos que haya lugar.

El Vor. D.^o Domingo Portu Turado
a nro. de su Cavildo dixo: Que mediante a fe
asunto delicado, y que contempla necesitarse ma-
yor prohibicid para su inspeccion, se exceptua
del Acuerdo anteed.^{te} y lo protesta.